



Asamblea General Extraordinaria
26/04/2024



MINUTA DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Sr Presidente del TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE de COOPEXSANJO LTDA.:

De conformidad a lo establecido por el Art. 94° inc. d), e), y f), de los Estatutos Sociales, solicitamos se sirva inscribir la presente Candidatura para órgano electivo, para la próxima **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el 26/04/2024 y para el periodo 2024/2025

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°	SOCIO N°	FIRMA	HABILIT. TEI
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE				
TITULARES				
01				SI__ NO__
NÓMINA DE SOCIOS PROPONENTES				
01				SI__ NO__
02				SI__ NO__
03				SI__ NO__
04				SI__ NO__
05				SI__ NO__
06				SI__ NO__
07				SI__ NO__
08				SI__ NO__
09				
10				
APODERADO				
NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°	SOCIO N°	FIRMA	HABILIT. TEI
MIEMBROS DE MESA				
NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°	SOCIO N°	FIRMA	HABILIT. TEI

OBSERVACIONES:

- Todos los candidatos y proponentes deben figurar en el Padrón de Habilitados para el voto
- Firmar en la línea que corresponde en este formulario;
- Adjuntar cada uno fotocopia de cédula de identidad.
- Los números de lista se asignarán de acuerdo al orden de presentación

RECIBIDO POR: _____ EN FECHA ___/___/___ FIRMA: _____



Asamblea General Extraordinaria 26/04/2024



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTOS POR CADA CANDIDATO:

1. Registro en el Padrón de Socio Habilitado para el Voto para la Asamblea 2024
2. Certificado del INCOOP, de no estar inhabilitado para ocupar cargos electivos y no haber sido querellado y condenado judicialmente, por delitos cometidos contra el Patrimonio de una entidad cooperativa
3. Estado general de Cuenta
4. Certificado de acreditación en conocimientos cooperativos, mediante participación en el Programa de Capacitación Dirigencial, emitido por el SISTEMA NACIONAL COOPERATIVO – SNEC
5. Antecedente policial
6. Antecedente judicial
7. Declaración Jurada ante el TEI, de No estar inhibido de vender y gravar bienes, no encontrarse en convocatoria de acreedores o quebrado durante los últimos (5) cinco años; y no estar afectado por los impedimentos legales, estatutarios y reglamentarios para ser miembro de un órgano electivo de las Cooperativas.
8. Fotocopia de documento de identidad
9. Presentación en tiempo y forma.

CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE CANDIDATOS:

Cumplido el trámite de verificación de las condiciones legales y estatutarias, que establecen los requisitos e impedimentos para los directivos de las cooperativas, el Tribunal Electoral Independiente, por Acta N°: ____ de fecha __/__/__, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 94° de los Estatutos Sociales, y luego de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales de los postulantes; resuelve confirmar la candidatura presentada. Así también se confirma la habilitación del Apoderado de los Candidatos, la de los socios proponentes y la de los Miembros de Mesa designados, por reunir requisitos estatutarios.

Dr. Fernando Barriocanal Monti
Secretario

José Atilio Aponte Soto
Presidente